Permisos y Licencias del personal laboral de la



Comunidad Autónoma de Canarias	•				
	Comunidad	Autónoma	de	Car	arias

SUPUESTOS	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Parto, adopción o acogimiento (preadoptivo, permanente o simple)	16 semanas + 2 por cada hijo a partir del segundo o por discapacidad.	Se puede solicitar tanto por parte de la madre como el padre sin que coincidan.
Parto de hijos prematuroso que deben quedar hospitacizados	Tiempo de hospitalización hasta 13 semanas.	
Lactancia	Hijo menor de 12 meses 1 hora diaria o 2 fracciones de ½ hora.	Se puede sustituir por permisos que acumulen en jornadas completas el tiempo correspondiente. Incremento en partos multiples proporcional.
Examenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Ausencia del trabajo justificándolo si es dentro de la jornada de trabajo.	Previo aviso a la autoridad competente.
Enfermedad grave o Fallecimiento de un familiar.	1º grado: 3 dias hábiles en la misma localidad y 5 en distinta localidad. 2º grado: 2 dias hábiles en la misma localidad y 4 en distinta localidad.	1º grado consanguinidad: padres, hijos, suegros, yernos y nueras. 2º grado: abuelos, nietos, hermanos y cuñados.
Cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	Por el tiempo indispensable para su cumplimiento	
Traslado de domicilio	Mismo municipio: 1 día. Municipio limítrofe: 2 días. A otro municipio: 4 días	
Exámenes	En la misma isla: el día de la celebración. Si requiere desplazamiento: el día anterior o posterior	
Traslado forzoso o de mutuo acuerdo del Centro de Trabajo que implique cambio de residencia	Misma isla: 5 días Distinta isla: 20 días	
Matrimonio o Pareja de hecho	20 días	
Licencias no retribuidas	Entre 7 días y 11 meses. Acumulada, no excederá de 11 meses cada 2 años.	
Ejercer de presidente , vocal o interventor en las mesas electorales	El día de la votación. Reducción de 5 horas de su jornada de trabajo el día posterior a la votación.	

SUPUESTOS	DURA	CIÓN		OBSERV/	ACIONES	
Adopción o acogimiento internacional.	16 seman cada hijo s segu (en los sup	as + 2 por a partir del indo. buestos de cion o		Se percibirán exclusivamente la retribuciones básic Necesidad de vari desplazamientos disfrute puede se fraccionado hasta meses.		
Paternidad: nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.	20 dias nume discapacio cada hijo a	dias. familia rosa o lad + 2 por a partir del ındo.	o 2 por			
Nacimientos de hijos prematuros que deban permanecer hopitalizados a continuación del parto			proporcional de sus		nal de sus	
Técnica de fecundación asistidas	•	el trabajo po trictamente sario.		Justificación con informe medico		
Guardia legal o cuidado de un familiar	Reducción de jornada laboral.		ì	Menores de 12 años, ancianos que requieran especial dedicación, o disminuidos físicos o psíquicos sin actividad retribuidad. Retribucion proporcional a la jornada reducida.		
Violencia de género	Reducción de jornada o reordenación del tiempo de trabajo			Ausencia total o parcial del puesto de trabajo determinados por los servicios sociales		
Deber inexcusable	Por el tiempo indispensable para su cumplimiento		I			
Asuntos propios	TRIENIOS 6	ASUNTOS PROPI	os	TOTAL DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2	TOTAL 9	
DURACIÓN 7 días a lo largo del año.	8 9	7		3 4	10 11	
OBSERVACIONES	10 11 12	7 7 7		5 6 7	12 13 14	
según trienios acumulados tendra derecho a días de libre disposición según cuadro a continuación	13 14	7 7 7		8	15 16	
Atención directa a disminuidos y ancianos que se encuentren en Centro de atención o Residencia 3ª edad	10 días continuados de descanso		е			
Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia: hijos menores de 12 meses	Hasta maternidad biológica hasta cumplimiento de 9 meses del lactante o hasta que desaparezca la imposibilidad de reincorporarse					
Ejercicio del derecho al voto de elecciones		ores dentro rio laboral				
	ANTIGÜED	AD (AÑOS)		DÍAS HÁBILES		
	1	15		23		
VACACIONES	2			24	_	
VACACIONES		25 30		25 26		
	30			26		



web: www.sepca.net mail: correo@sepca.net